



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00168-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 2 de agosto de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N° 0003-2017/OSIPTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00080-GAF/RRHH/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó se realicen las gestiones para la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 00081-GAF/RRHH/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la “Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL”.
- (iii) La Carta RRHH-GLC-226-2017 de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, JLT Perú Corredores de Seguros S.A., remitió; como bróker de seguros del OSIPTEL, el Informe de Indagación – Seguros Personales – 2017 / 2019, con las cotizaciones de las aseguradoras LA POSITIVA y MAPFRE.
- (iv) El Memorando Nº 00810-GAF/2017 de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia actualizados para la “Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL”.
- (v) El Informe Nº 00094-GAF/LOG/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”, el mismo que asciende a la suma de S/671,455.23 (Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 23/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (vi) El Memorando Nº 00105-GAF/RRHH/2017 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vii) La Boleta de Requerimiento N° 20171102 aprobada el 03 de julio de 2017 y la Certificación Presupuestaria N° 0000001795 aprobada el 24 de julio de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”.
- (viii) El Formato de Previsión Presupuestal N° 044-GPP/2017 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (ix) El Memorando N° 00919-GAF/2017, de fecha 31 de julio de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 08;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0003-2017/OSIPTEL, para la “Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Harlan Oscar Atoche Gutierrez, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- José Luis Elías Gómez, suplente de Harlan Oscar Atoche Gutierrez.
(Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,

LUIS ALBERTO. AREQUIPEÑO TAMARA
GERENTE GENERAL (E)

